



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41719

05/12/2018

115818

AUTOR/A: ALONSO CLUSA, Rosa Ana (GCUP-ECP-EM); BALLESTER MUÑOZ, Àngela (GCUP-ECP-EM); PASCUAL PEÑA, Sergio (GCUP-ECP-EM); BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que España se opone firmemente a cualquier actuación unilateral de las partes que aleje la perspectiva de un Acuerdo de Paz basado en la fórmula de dos Estados, y considera que los asentamientos israelíes en los Territorios Palestinos Ocupados (incluyendo Jerusalén Este), además de ser ilegales a la luz del Derecho Internacional, constituyen un obstáculo para la paz. Todo ello llevó a España a votar a favor de la Resolución 2334 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, entonces bajo Presidencia española, que condena de manera taxativa la política de asentamientos y otras actuaciones que, como la violencia o la incitación a la violencia, menoscaban seriamente la viabilidad de una solución definitiva al conflicto sobre la base de dos Estados.

Desde entonces, España ha sido activa tanto a nivel bilateral mediante comunicados, como el realizado en última instancia con fecha de 24 de agosto de 2018, como multilateral, como ha sido el caso reciente de la negociación dentro de la Unión Europea (UE) de las 19 Resoluciones en la Asamblea General de Naciones Unidas -AGNU- que renuevan la condena internacional hacia la política de asentamientos de Israel.

En coherencia con lo anterior, el Gobierno se opone a cualquier decisión unilateral que implique la confiscación de tierras de propiedad palestina en los territorios ocupados. Por ello, se muestra preocupado por las posibles implicaciones, entre otros extremos sobre la contigüidad del futuro Estado palestino, del proyecto de ampliación de la denominada “autovía 60”, presentado formalmente en octubre, y está realizando en la actualidad gestiones junto con otros socios de la Unión Europea ante las autoridades israelíes para obtener más información sobre el mismo. Una vez obtenida información más detallada se procederá a estudiar la respuesta en el marco de la UE.

En relación con las comunidades cristianas en Palestina-EONU, España a través de su Consulado General en Jerusalén tiene un papel muy activo. Participa en numerosas visitas de trabajo a comunidades cristianas (tanto bilateralmente como en el marco UE), mantiene una interlocución permanente con las instituciones cristianas más representativas en Tierra Santa (Administrador Apostólico, Custodio de Tierra Santa y Nuncio Apostólico) sobre diferentes



temas, como impuestos locales a instituciones cristianas o vicisitudes de grave repercusión como el cierre a principios de este año del Santo Sepulcro, mantiene reuniones regulares con las autoridades palestinas concernidas, actúa como garante del statu quo, junto con Italia, Francia y Bélgica, de la Basílica de la Natividad en Belén y de la Iglesia del Santo Sepulcro en Jerusalén, entre muchas otras actividades.

Madrid, 28 de enero de 2019